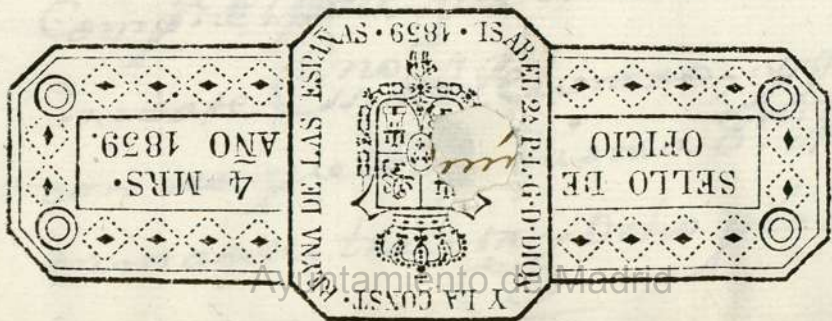


1^a 16 26

Juan Cavimiro de Me
 dina Duero de la Casa
 en la Calle de Colonias man
 zana 3^a y enlazada con el Pe
 ñon que puse en el año 1767
 que demolida y bolbida a
 reedificar por lo que
 se de parte de V. M. se manda
 que se quite para a tirar las Cuentas de
 la on el Memorial de pormos para poner el talon
 en el Alarife de que que se acordaba en las
 Boyas y th. m. de
 figurado y Es. no
 se me ofusca de parte

Juan Cavimiro de Me
 dina Duero de la Casa
 en la Calle de Colonias man
 zana 3^a y enlazada con el Pe
 ñon que puse en el año 1767
 que demolida y bolbida a
 reedificar por lo que
 se de parte de V. M. se manda
 que se quite para a tirar las Cuentas de
 la on el Memorial de pormos para poner el talon
 en el Alarife de que que se acordaba en las
 Boyas y th. m. de
 figurado y Es. no
 se me ofusca de parte



cu.
mi

M
176
En
de
Zec
tan
sa
Con
Ba
Vie
se



cu.º de decreto de 1767

Señor:

1-46-26

Enu.º

Don Juan Cavimiro de Medina Dueno de una Casa en la Calle de Colmeneros, manzana 388 señalada con el N.º 23. hace presente a V.ª tiene que demolerla y bolberla a

N.º 9 de Marzo de 1767

En Cumplim. de lo que se expone paven à tirar las Cuerdas, dan sa en el Memorial el permivo para poner el Palen Con el Alarife que que ve acostumbra en las Berufe y th.º de demas, como tambien de certi Visitador y Ess. no para los para ser para tener se me ofrezca Depara los Materiales durante

tirar las Cuerdas, y en su cumpli a se lo executò en esta forma, la fachada de dha. Ca. de la.º de la Cuenta desde otras que p que p extenderen à la P.º. de la Comp. de P.º. que la Admin. no navate C.º, el Numero, y con las que Administra d.º. M. tarrante, treinta y ocho pies,

ora
p. que M. Leon. ha Construcccion, mūd que
le da La Lizenzia ^{espera mereca} ~~de~~
que pide y sobre lo
do Desolvera Lo ^{Gran. Jiminio deudario}
que fuere de un año
do ~~de~~

Don Joachin
de Novales

Madrid lo de Mayo de 1767.

Inm. Ay. ^{to}

Compedere esta Licencia.

Dile. a. Cuenca.

En la villa de Madrid a seis de

Senor.

D. Juan Carimixo
de Medina Dueno de una
Cava Calle de Coloxeros
à V.

Manis to allargo de 1767.

errud by.

Conceder en su licencia.

Ca
rupp.

tomar el anch[ura] en el aspecto a esta
empotrada dha fachada; Tiradas q[ue] fueron
dhas cuerdas el referido señor Capítular
Preuino a d[omi]n[o] Joseph Ferrer, Arquitecto N[ost]ro &
obras que es quien ha de executar la arxi-
ba mandada obtenga licencia expresa de
N[ost]ro sin cui[er] requisito no la de principio
y obtenida Ob[er]ue en ella Ornat[os] y Policía
haciendo sacar la tierra de Desmonte
al campo todos los lavados, en lo de las
tirantes de dha fachada, y hechando Cama-
lones en sus tejados. Como tambien que
levantada la avencia mandada de la su-
perficie, no la continúe sin que qu[er]a
de auiso a S. S. p[or] su nuevo reconocim[en]to de
todo lo qual Enterado dho. d[omi]n[o] Joseph Ferrer, res-
pondió estava pronto a obedecim[en]to de
el Capítular, y Alaxito lo firmaron; Lo
no en fe de ello =

J. P. Pacheco
de Morales

Ante V[er]dadero

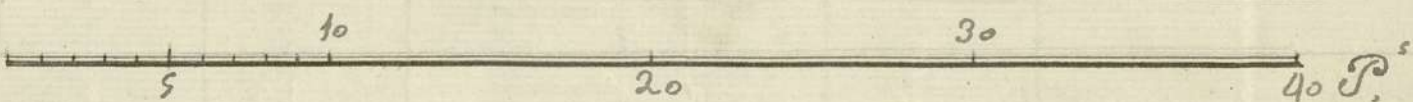
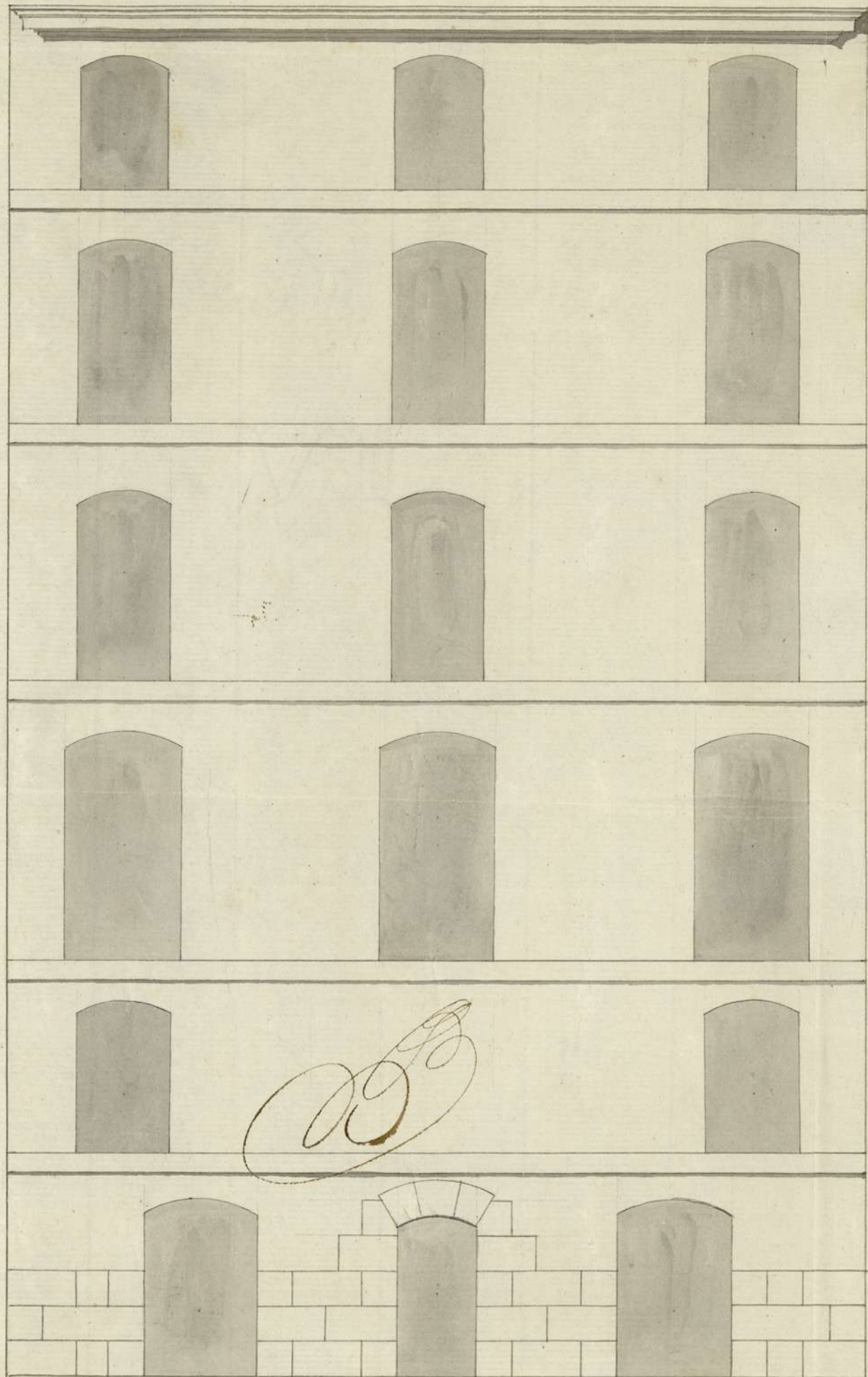
Yo te fui como
de S. M. y de la Com[un]idad

Joseph Román
Capelata

2



Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid *José Felles*

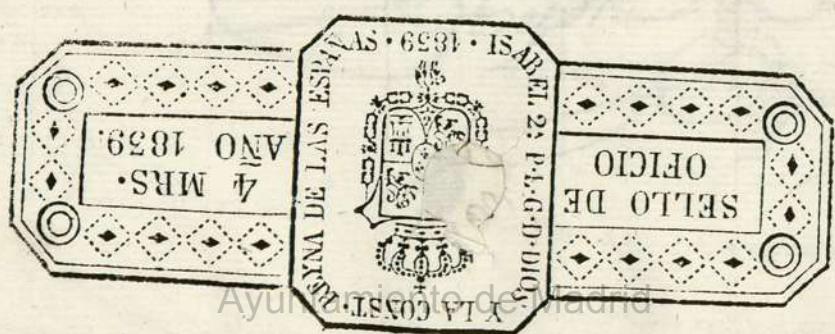
1-46-26
3

Ayuntamiento de Madrid

comprada de los señores...
estas cosas se referido...
señores a...
que se...
licencia...
y...
haciendo...
al campo...
señores...
lotes...
levantada...
perfiles...
de...
todo lo...
quiere...
señores...
de...
de...
de...

Señores...
de...
de...

Señores...
de...



Ayuntamiento de Madrid